

Sección Judicial

REMATES

JOSÉ MADARNÁS

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Sec. Única, del Depto. Jud. de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero José Madarnás, Col. 1169 del C.M.B.B., designado en autos: "Vega Miguel Ángel s/Quiebra" Expte. N° 95562, rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 12:00 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros de esta ciudad, San Martín N° 587, el inmueble ubicado en calle Pellegrini N° 1176 de la localidad de Coronel Pringles; Nom. Catastral: Circ. XII, Sec. D, Mzna. 322, Parcela 1-c. Partida N° 023-13459, Matrícula N° 023-5028. Sin base, al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar el 10 % del precio como seña y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 41 del C.P.C. Ocupado por Elba Ester Gorriti, según mandamiento de Constatación. El comprador abonará en dinero en efectivo en ese acto: el 10% del precio como seña, sellado de Boleto 1,2%, comisión 5% y 10 % s/ comisión arancel previsional. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar el día 19/09/2017 de 13:00 a 13:30 hs. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2017. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

C.C. 9.998 / ago. 29 v. sep. 4

VERÓNICA A. ELVIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor hace saber que la martillera Verónica A. Elvira, rematará EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LA HORA 12, en el Colegio de Martilleros Villegas 757 de T. Lauquen, Inmueble sito en San Martín 331 de Carlos Tejedor. Nom. Catastral. Circ. I, Sec. A, Mz. 22, Parc. 1 k. Matrícula 1955 (17). Base: \$ 1.150.333,34. Ocupado por Adrián Martínez y su familia. Seña 10%. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Honorarios 4% a c/ parte, más 10% de aportes. Títulos en autos. Venta en juicio: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/ Martínez Juan Manuel y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 5668/10. Informes a la martillera Tel. 02392-413552 o en Juzgado actuante San Martín 190 Carlos Tejedor, Tel. 02357-420500. Carlos Tejedor, 11 de agosto de 2017. Martín E. Francisco, Abogado - Secretario.

T.L. 77.880 / ago. 30 v. sep. 1°

JUANA GUILLERMINA ZANDTRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría N° 1, hace saber que la Martillera Juana Guillermina Zandtra designada en Expediente N° 41.731, rematará EL DÍA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, A LAS 11 HS., en el domicilio de calle Paso N° 389 de Tres Arroyos, el inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 5, Manzana 5c, Parcela 21c, Partida 108-51.166, Matrícula N° 108-20958, sito en calle Paso N° 389 de esta ciudad, con base de pesos trescientos setenta y nueve mil ciento sesenta y siete (\$ 379.167), al contado. Estado de ocupación: deshabitada y desocupada. Adeuda: Servicios Urbanos \$ 18.658,56 y Servicios Sanitarios \$ 2.983,01, al 16/12/2016. Seña 10%, Comisión y aportes Ley 7.014, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Visitas al inmueble a partir de las 10 hs. el mismo día del remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 CPCC o designar Escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión conforme art. 582 del CPCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente. Bajo apercibimiento. Tres Arroyos, 16 de agosto de 2017. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.407 / ago. 31 v. sep. 4

ALEJANDRA MARIEL JENSEN

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Ts. As. hace saber que la martillera Alejandra Mariel Jensen, Coleg. 1739 CMBB designada en autos Bottino Inversora S.A. c/ Ranzini, Ricardo Valentín s/Ejecución prendaria" expte. 41.700 rematará EL DÍA 25 DE SETIEMBRE DE 2017, A LAS 12:00 HS. en Avda. Belgrano 299 de Tres Arroyos, el semirremolque Helvética, dominio HWB-989. Sin base. Al contado. Comisión 10 % y aportes Ley 7.014, todo en efectivo en el acto del remate. El vehículo posee deuda por imp. Automotor. Revisar el bien el 22/09/2017 de 10 a 12 hs. en Mosconi N° 946 de Ts. As. Tres Arroyos, 18 de agosto de 2017. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.408 / ago. 31 v. sep. 1°

FRANCISCO CORUGEIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 4 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura Panizza, Secretaria Única del Dpto. Judicial de Junín (B), en autos: "Seguro de Depósito Fiduciarios S.A. c/Bianco, Carlos Alberto s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 42.228, hace saber que el martillero Francisco Corugeira, CUIT N° 20-07849310-1 (tomo 4 - folio 424-CMDJJ), subastará con la base \$ 174.232, al contado y al mejor postor, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros del DJJ, sito en Belgrano N° 74, un inmueble sito en Junín, cuya Nom. Cat. es: Circ. I; Secc. F; Mza. 94; Parc. 17-c; Partida: 054-11098, Matríc. 16.994. El bien se encuentra desocupado. Informe de deudas municipales (\$ 47.372,33 Servicio Sanitario y \$ 46.239,77 Conservación de Vía Pública) e impuesto Inmobiliario (\$ 89.018,90). Comisión 2% cada parte; Seña 10%; Sellado 1 % según Ley. El comprador constituirá domicilio procesal en radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (arts. 580, 41 CPC). Se deberá depositar saldo de precio dentro del término y con efecto de ley (arts. 581, 585 del CPC). Compra en comisión: el comprador deberá indicar en el momento de la firma del boleto, el nombre y dirección de su comitente (art. 582 del CPC). Gastos de escrituración a cargo del adquirente (arts. 581, 583 del CPC). Día de visita 25 de septiembre de 2017, de 12:00 a 13:00 hs., previo convenio con el Martillero. Junín, 15 de agosto de 2017. Carlos A. Rodríguez Boll, Auxiliar Letrado.

Jn. 70.047 / ago. 31 v. sep. 4

LEONARDO G. WAISGOLD

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, comunica en autos "Consorcio Prop. Compl. Ricchieri 680 c/Worcester S.A. y otro/a s/Cobro Ejecutivo de expensas" Expte. 76131, que el martillero Leonardo G. Waisgold, CUIT 20-28857250-0, IVA responsable inscripto, rematará EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 12:00 HS., en la Sala de Audiencias del Juzgado actuante, sita en el 1er. piso, del edificio de Tribunales de San Martín, calle: Avda. Ricardo Balbín 1753, San Martín, la finca sita en la calle Ricchieri N° 680, U.F. 58 del Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As.; Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Manzana 219 - Parcela. 3B - Subparcela 58 - Polígono 00-58 y 01-58 - matrícula 4710/58 - Partido 131. Según constatación la finca se encuentra ocupada por Alfredo Matías Arancibia DNI 34.394.787 y su madre Ramona Teresa Ledesma que viven ellos solos y que habitan en carácter de dueños. Deudas: ARBA al 15/06/2017, \$ 7.704,90; Municipalidad al 30/06/2017, \$ 26.671,76; ABSA al 16/6/2017, \$ 14.750,47. Expensas al 05/2017, \$ 35.269. Visitar el 7 de septiembre de 2017 de 10 a 12 hs. Base: \$ 78.738. Seña 10%. Comisión 3 % a c/parte más 21 % de IVA sobre los mismos - aportes 10 % sobre honorarios - Sellado 1,2 %.- Todas estas sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el art. 133 del Código Ritual. Se firmará boleto con quien resulte ser el último oferente y adjudicatario. Los interesados en ingresar a la sala y participar de la subasta deberán exhibir la suma de \$ 20.000 o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 10.000. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Worcester S.A. CUIT 30-61757965-7. Gral. San Martín, 24 de agosto de 2017. Gabriel Luis Andrada, Abogado Secretario.

L.P. 24.155 / ago. 31 v. sep. 4

JOSÉ VALENTÍN FREIRE

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Sec. Única del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, sito en la calle 278 N° 600, hace saber que el Martillero José Valentín Freire, rematará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 11 HS. En el Salón del Rotary Club de Mercedes ubicado en la calle 40 N° 843 de la ciudad de Mercedes (B) el 100 % de un inmueble ocupado por Raúl Nicasio Ruiz y Sra. -propietarios- sito en la calle 25 de Mayo N° 827 de la ciudad de Chivilcoy (B) con Nomenclatura Catastral: Circ. XVIII, Sec. H, Quinta 331, Manz. 331 b, Parc. 6, Partida Inmobiliaria 028-27980-3. Matrícula 13152. Sup. Cub. Aprox. 80 m2. Sup. Terreno 230 m2, con todo en él adherido y plantado al suelo, venta ad-corporis. Base U\$S 41.667 (base que podrá establecerse en pesos al tipo de cambio vendedor BNA al cierre del día anterior a la subasta). Al contado y al mejor postor, seña 10 % aporte previsional a cargo del comprador y 1,2 % sellado del boleto, todo en efectivo y en pesos moneda nacional. Las dedudas que registre de impuestos, contribuciones que sean anteriores a la declaración de la quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificación del crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el

comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del Síndico. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión deberán ser efectivizadas por el adquirente y/o comprador. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate, saldo de precio 5° día de notificación en auto aprobatorio bajo apercibimiento de Ley; monto que podrá cancelarse en pesos (\$) al tipo de cambio vendedor BNA al cierre del día anterior a su pago. Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. El Martillero deberá adjudicar el bien a quien resulte real oferente, por los que se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra o sea, no se considerarán cesión de los derechos del comprador de la subasta. El comprador tendrá que ratificar por escrito dentro del plazo de los 5 días (Art. 580, 581, 582 y 585 CPCC). Visitas los días 19 y 20 de septiembre de 10 a 12 hs. En el mismo inmueble. Venta en autos: "Ruiz Raúl Nicasio s/ Quiebra (Pequeña) s/ Realización de bienes" (Expte. 90.317). Mercedes, 24 de agosto de 2017. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 10.231 / sep. 1° v. sep. 2

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada, Polo Judicial de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a PALACIOS ISAAC DAVID en la I.P.P. N° 07-02-012476-16 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 07 de agosto de 2017. En atención a lo solicitado por la Defensa Técnica en la foja que antecede, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publique edictos por el término de cinco días, a fin que Palacios Isaac David comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante este Juzgado de Garantías N° 9, Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. N° 07-02-012476-16, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Secretaría, 07 de agosto de 2017. Ricardo B. Puerta, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.905 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 7 de abril de 2017 se ha decretado la quiebra de CARLA SOLEDAD CASTAÑO, DNI 32.885.584, con domicilio real en calle 34 N° 4415 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos a la fallida (Art. 88 Inc. 5 L.C.Q.). Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del síndico. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico hasta el día 13 de septiembre de 2017 (Arts. 200, 201 y 202 L.C.Q.). La sindicatura deberá presentar el Informe Individual Art. 35 Ley 24.522 el día 8 de noviembre de 2017, venciendo el plazo para la presentación del Informe General Art. 39 Ley 24.522 el día 07 de febrero de 2017. Síndico designado: Cr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio legal en Avda. 58 N° 2583 de Necochea. Horario de atención los días martes y jueves de 09:00 a 12:00. El presente se libra en autos "Castaño Carla Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 50.193. Necochea, 15 de agosto de 2017. Néstor Eduardo Gallina, Secretario.

C.C. 9.894 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, hace saber que en los autos caratulados "GAYONE CÉSAR MARCELO s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 29.739, se han dejado sin efecto las fechas oportunamente designadas en autos, disponiéndose fijar el día 30 de agosto de 2017, en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General (Art. 88 «in fine» L.C.). Mar del Plata, 8 de agosto de 2017. Dr. Raúl Bordet, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.896 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en 9 julio 54, en autos "Alfageme Néstor Fabián s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. TI-3025-2015, hace saber que el 1/8/2017 se ha decretado la quiebra de NÉSTOR FABIÁN ALFAGEME, (CUIT 24-17441136-7), con domicilio en Chassaing Sur 260 de General Villegas (Constituido: Uruguay N° 238 Trenque Lauquen). Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (18/09/2015)

pero anteriores al día de declaración de quiebra podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallida. Síndico: Oddo Lucas Bernardo, con domicilio en 25 de Mayo 905. Trenque Lauquen, 11 de agosto de 2017. María A. Planiscig, Abogada Secretaria.

C.C. 9.898 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Aristizabal Álvaro Ignacio Abel s/Quiebra" Expte. N° 112.030, el 31 de julio de 2017 se ha decretado la quiebra de ÁLVARO IGNACIO ABEL ARISTIZABAL, CUIT 20-25994872-0, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la Síndico Lidia Ángela Sosa, con domicilio en calle Alsina N° 184, piso 2 oficina 3 de esta ciudad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar a la Síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 2017. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2017. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 9.901 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que el día 31/05/2016 se decretó la quiebra de ALEJO FERNÁNDEZ S.A., C.U.I.T. 30-71141241-3, inscripta con fecha 14/05/2010, por ante la D.P.P.J.B.A. en el F° N° 52272, Leg. 174.001, Mat. 98340, con domicilio social en calle 70 N° 2670 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Daniel E. Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920 1° A. Días y horarios de atención: Lu. a Jue. de 14 a 16. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/09/2017 en dicho domicilio. Se fijan los días 09/09/2017 y 27/12/2017, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 Inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ). Asimismo, se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$ 886 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de julio de 2017. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 9.895 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a VILLALBA TAVERNIA MAGALÍ PAMELA, en la causa N° 07-00-3987-09 (N° interno 3673) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 16 de agosto de 2017. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-3987-09 (N° interno 3673) del registro de este Juzgado y N° 3239/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Villalba Tavernia, Magalí Pamela s/ Robo Tentado" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo tentado presuntamente ocurrido el día 1 de julio de 2009 en Esteban Echeverría, hecho del que fuera víctima la Sra. Virginia Laura Guerra, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 26 de agosto de 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 92 de la presente causa se decretó la rebeldía de la imputada Magalí Pamela Villalba Tavernia. Que a fs. 106 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Michelini, que se declare la extinción de la acción penal por prescripción. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: «...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo «transcurso del tiempo» (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., «Fallos» 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, sent. del 14-IV-2004, entre muchas otras).». Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. ... Así las cosas, destaco que la

radicación de la presente causa ocurrió el día 26 de agosto de 2009 (fs. 73), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 100/101 y fs. 102/104, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Villalba Tavernia Magalí Pamela por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Villalba Tavernia Magalí Pamela ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [Extinción de la Acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarla de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía de la imputada Villalba Tavernia Magalí Pamela. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada Villalba Tavernia Magalí Pamela, en la presente causa N° 07-00-3987-09 (N° interno 3673) que se le sigue en orden al delito de Robo Tentado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Magalí Pamela Villalba Tavernia, titular de D.N.I. N° 27.303.219, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 24 de agosto de 1986, en Lomas de Zamora, chofer, hija de Félix Villalba y de Gradys Tavernia, domiciliada en calle Guatemala N° 1056 e/ Constituyente y San Nicolás, Luis Guillón, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1662744, y en la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1284451, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden y a la imputada por intermedio de edictos-, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese... Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Analía V. Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Secretaria, Banfield, 16 de agosto de 2017.

C.C. 9.904 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. Piso, sector «D», Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNÁNDEZ ANDREA PAOLA, indocumentada, nacida el día 9 de septiembre de 1989 en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, hija de Margarita Isabel Molina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado «supra» a estar a derecho en la causa N° 07-00-012218-17 (Registro Interno N° 7251), caratulada: "Fernández Andrea Paola s/ Hurto en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2017. En atención a lo que surge del informe de fs. 84 y fs. 86 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2017. Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.906 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Jorge Moya Panisello, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en I.P.P. N° 06-02-001568-16/00, seguida a Acevedo, Gustavo (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. GUSTAVO ALBERTO ACEVEDO D.N.I. N° 22.780.730 lo resuelto por la Sala IV de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, el que se acompaña en copia certificada a la presente. Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 3° Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2540 o 4102400 internos 52359/52540. La Plata, 11 de agosto de 2017. Juan Manuel Bellomi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.977 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a AMAYA JAIME EUGENIO (argentino, soltero, nacido el día 11 de junio de 1986 en la Provincia de Tucumán, hijo de Jaime Alterio Amaya y de Blanca Elizabeth Orellana, con último domicilio conocido en calle Hughes N° 1421 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 32.409.045) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -0-0 (F/-390), «Amaya, Jaime Eugenio s/ Inf. Arts. 72 y 74 Inc. A - Ley 8.031/73». «Mercedes, 28 de abril de 2017. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de este expediente tuvo lugar el día 20 de marzo de 2014. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el quebrantamiento de la condena impuesta al nombrado Amaya con fecha 15 de diciembre de 2014 (fs. 30/31 vta.), cuyo acontecimiento debe contarse desde el día 23 de septiembre de 2015 (fs. 55). Que obra transcurrido en exceso, desde la fecha de referencia, el plazo de un (1) año establecido por el artículo 33 del Dto. Ley 8.031 para la prescripción de la pena. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver fs. 74). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 32 Inc. «b», 33, 34 y cctes. del Decreto-Ley 8.031; Resuelvo: Declarar la extinción de la pena por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Jaime Eugenio Amaya por infr. a los Arts. 72 y 74 de la Ley 8.031/73. Procédase al archivo de estos actuados, dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 28 de abril de 2022 este expediente se encuentra en condiciones de ser destruido. Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario». Mercedes, 08 de agosto de 2017.

C.C. 9.979 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRIAN NICOLÁS MIRANDA, apodado «negrito», DNI N° 38.855.985, argentino, nacido el 03/05/1995 en Moreno (B), soltero, instruido, ayudante de albañil, hijo de Miguel Miranda y de Natalia Vela, con último domicilio en calle Gregorio Laferrere N° 4417 de la localidad La Reja, partido de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-474-2017 (6484), «Miranda, Brian Nicolás s/ Encubrimiento calificado por el ánimo de Lucro.», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 07 de agosto de 2017. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.980 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LÓPEZ, PABLO DAMIÁN, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -801-14 (5142), «López, Pablo Damián s/ Hurto simple». «Mercedes, 28 de marzo de 2017. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que con fecha 9 de diciembre de 2014 se otorgó al aquí encausado Pablo Damián López el beneficio de la suspensión del juicio a prueba por el plazo de un año, imponiéndosele como reglas de conducta las siguientes: a) Fijar domicilio y someterse de acuerdo al mismo a cuidado de la Delegación Marcos Paz del Patronato de Liberados sita en calle Belgrano N° 2159, entre Agüero y Pellegrini de esa ciudad y, b) No cometer nuevos delitos, estableciéndose como fecha de vencimiento de dicho beneficio, el día 9 de diciembre de 2015. Que una vez operado el vencimiento temporal del otorgamiento y no habiéndose recibido del Patronato de Liberados, Delegación Marcos Paz los informes correspondientes a la supervisión del encausado y cumplimiento de las obligaciones impuestas, se requirió vía oficio con fecha 9 de marzo de 2016 a la mentada delegación, la información correspondiente (ver fs.74). Que dicho requerimiento fue reiterado con fechas 2 de junio, 13 de julio y 2 de noviembre de 2016, sin haberse obtenido respuesta, no contándose a la fecha con ningún informe del Patronato de Liberados que dé noticia sobre el comportamiento de Pablo Damián López durante el período de la suspensión del juicio a prueba, en relación a las normas de conducta impuestas. Que no existe modo alguno de corroborar si el encausado dio cabal cumplimiento a esas obligaciones. Que obra a fs. 77 /78vta. el informe del Registro Nacional de Reincidencia conforme el cual el aquí incurso no cometió delito alguno durante el período en cuestión que se corrió vista a las partes, considerando el Ministerio Público Fiscal que «Habida cuenta que no se acompañaron los informes del Patronato de Liberados, entiendo que previamente para expedirme sobre la procedencia de la extinción de la extinción penal, deberá estarse a la espera de la agregación del mismo...» y la Defensa Oficial, que debe declararse la extinción de la acción penal por los fundamentos expuestos a fs. 89/vta. He de adelantar que coincido, en el caso concreto, con el criterio de la Defensa Oficial con base en las citas invocadas a continuación. Que la demora- mayor o menor, según la especie concreta- de los órganos encargados de resolver la situación judicial del

encartado obedece a circunstancias estructurales emparentadas con deficiencias organizacionales y/o materiales de ningún modo imputables al justiciable, quien por imperio constitucional y convencional mantenía intacto en ese momento crítico su estatus de inocencia y su derecho a obtener una resolución en tiempo razonable (Arts. 1, 18, 19 y 75 Inc. 22 de la C.N.; 10, 15 y 168 de la Const. Prov.; XXV y XXVI de la DADDH; 8 y 10 de la DUDH; 14 del PIDCyP; 8.1 de la CADH)» -Conf. ca. 56.083 «P., J.A. s/ Recurso de queja - Tribunal de Casación Penal Provincia, Sala I-. Que «... la racionalidad en la implementación del derecho penal importa contar con límites no sólo formales o sustantivos sino también temporales; lo que denota que dentro del amplio espectro de garantías constitucionales que constituyen el acervo material de todo individuo sometido a proceso penal se deba integrar con un pronunciamiento útil que, como condición, debe ser adoptado con celeridad...» (Conf. Vázquez Rossi, Jorge E., La Defensa Penal, de Rubinzal-Culzoni, 1996, pág. 60). Que consecuentemente y sobre la base de que el plazo temporal del beneficio otorgado a López se encuentra excesivamente vencido a la fecha, obrando en la causa instancia de la amplia voluntad del juzgado - volcada en numerosos e infructuosos intentos en tal sentido - de obtener los informes de supervisión del Patronato de Liberados, sin contarse a la fecha con los mismos, circunstancia ésta que de ningún modo puede pesar sobre la situación del nombrado, y obrando a fs. 77/78vta. Los informes que dan cuenta de que el mismo no cometió delito alguno durante el período en cuestión, considero que debe declararse extinguida la acción penal en los términos del Art. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal, con el consiguiente sobreseimiento de Pablo Damián López. Ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del Código Penal, 25 Inc. «7» del Código Procesal Penal, 162 de la Ley 12.256 y 8 Inc. "b" de la Ley 12.060 y demás citas legales «ut supra» referidas; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Pablo Damián López, Sobreseyéndose al mismo, y proceder al archivo de la causa, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 2 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día 28 de marzo de 2022 estos autos están en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional». Mercedes, 07 de agosto de 2017. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.981 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARÍA ALEJANDRA SALVIDIO, argentina, soltera, instruida, de 54 años de edad, hija de Dante Luis Salvidio y de Carmen Millon, nacida el 11 de enero de 1962 en Monteros, Provincia de Tucumán, domiciliada en calle Guaminí N° 5666 de Villa Lugano (B) y titular del D.N.I. N° 14.868.311; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1003-2016 (6083), «Salvidio, María Alejandra s/ Suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa», bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 15 de agosto de 2017. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.982 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL ACOSTA (argentino, soltero, instruido, remisero, nacido el día 25 de marzo de 1987 en la Localidad de San Martín -B-, hijo de Miguel Ángel Acosta y de Irma Ester Graneros, con último domicilio conocido en calles Central y Paso de la Patria de la Ciudad de San Martín -B-, DNI N° 32.991.290) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2261-2016 (6308), «Acosta, Miguel Ángel s/ Desobediencia (2H) y Amenazas simples en concurso real», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 08 de agosto de 2017. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 9.983 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GUSTAVO FABIÁN OJEDA, D.N.I. N° 38.826.757, instruido, argentino, soltero, empleado, nacido el 19 de enero de 1995 en Capital Federal, hijo de Gustavo Fabián Ojeda y de Mabel Lospinato, con último domicilio conocido en calle 26 entre 59 y 61 de Mercedes (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1424-2017 (6639), «Ojeda, Gustavo Fabián s/ Robo simple en grado de tentativa», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 14 de agosto de 2017. Julio Antonio Viola, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.984 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -223-2014 - 4765, caratulada: «Moyano Maira Jaquelina y Reynoso Yanina Andrea s/ Amenazas simples, Amenazas agravadas por el uso de arma y Abuso de arma en concurso real en General Rodríguez (B)», notifica a la nombrada MAIRA JAQUELINA MOYANO, de la siguiente resolución: «Mercedes, 09 de agosto de 2017. Resuelvo: 1) Sobreseer a Maira Jaquelina Moyano, en relación al delito de Amenazas simples, Amenazas agravadas por el uso de arma y Abuso de arma en concurso real, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 66. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez». Mercedes, 09 de agosto de 2017.

C.C. 9.985 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1448-2014 - 4973, caratulada: «Diez Jonatan Jairo s/ Hurto agravado por la participación de un menor de 18 años y Hurto Agravado por la participación de un menor de 18 años en tentativa en Nueve de Julio (B), I.P.P. 09-00-007892-14, UFI 4 Dptal.», notifica al nombrado JONATAN JAIRO DIEZ, de la siguiente resolución: «Mercedes, 1° de febrero de 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 73), no existiendo constancia alguna que acredite que Jonatan Jairo Diez, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 84/85 y 88/89), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Jonatan Jairo Diez, en orden a los delitos de Hurto agravado por la participación de un menor de 18 años y Hurto agravado por la participación de un menor de 18 años en tentativa imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Juez-...». Mercedes, 14 de agosto de 2017.

C.C. 9.986 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-150-2017-6069, caratulada: «Gambella Pablo Daniel s/ Coacción simple reiterada dos hechos- Tenencia simple de estupefacientes y Desobediencia en concurso real entre sí en Chivilcoy -B-«, notifica al nombrado PABLO DANIEL GAMBELLA, de la siguiente resolución: «Mercedes, 14 de agosto de 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 274, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 269 y notifíquese al imputado Gambella por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez». Mercedes, 14 de agosto de 2017.

C.C. 9.987 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-961-2017 - 6210, caratulada: «Benítez, Ricardo Lorenzo s/ Hurto en Chivilcoy -B-«, notifica al nombrado RICARDO LORENZO BENÍTEZ, de la siguiente resolución: «En la audiencia del día catorce de agosto de 2017, siendo las once horas, comparecen ante S.S. y Secretaria Autorizante, la Señora Agente Fiscal, Doctora Ana Luz Argüelles y la Señora Defensora Oficial, Doctora María Celina Bereterbide.... A continuación S.S. dicta la siguiente resolución: Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ricardo Lorenzo Benítez por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez». Mercedes, 14 de agosto de 2017.

C.C. 9.988 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° - 508-3, caratulada: «Silva Yanina Daniela s/ Inf. al Art. 2° de la Ley 13.178 (T.O. Ley 13.857) en General Rodríguez (B)«, notifica a la nombrada SILVA YANINA

DANIELA, de la siguiente resolución: «Mercedes, 16 de agosto del año 2017. Por recibido, agréguese, téngase presente el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral y atento a que dicho domicilio, ya ha sido informado a fs. 59, por la Comisaría de General Rodríguez Seccional 2°, cítese a Silva Yanina Daniela por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez». Mercedes, 16 de agosto de 2017.

C.C. 9.989 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos «Blanco Jonatan Ricardo, Blanco Néstor Fabián, Blanco Claudio Manuel, Gómez Roberto Carlos, Allende Brian Jesús s/ Amenazas, Daño, Lesiones leves», Expte. N° 397-2016, notifica por este medio a JHONATAN RICARDO BLANCO, DNI 36.500.740, la resolución que dice: «Pergamino, 14 de agosto de 2017. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al coimputado Jhonatan Ricardo Blanco, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos Picco- Juez». Pergamino, 14 de agosto de 2017. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.990 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano GONZÁLEZ, RAMIRO GERARDO para que en el término de 10 días comparezca por ante estos Estrados sito en la calle 12 de Octubre 1475 km. 52, Colectora de la Ruta Panamericana, ramal Pilar, a notificarse de la resolución del Superior recaída en el marco del Incidente de Apelación Eximición de Prisión. A continuación se transcribe la parte resolutive respectiva: «En la Ciudad de La Plata, 15 de junio de 2017... Resuelva: Rechazar el hábeas corpus originario interpuesto a fs. 1/3vta. por la Sra. Defensora Oficial por ante el fuero penal juvenil, Dra. María Paz Rodríguez Senes, sin costas.... - Fdo. Daniel Carral, Juez de Casación; Ricardo M. Maidana, Juez de Casación, ante el Dr. Jorge Andrés Álvarez, Secretario.- Líbrese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin cargo, conforme lo normado Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. y Art. 129 del C.P.P.. - Pilar, 14 de agosto de 2017. Fdo. Fernando M. Ribeiro Cardadeiro, Juez, ante mí, María Lorena Vandamme, Secretaria.

C.C. 9.992 / ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 1663 caratulada Miranda Miguel s/ Amenazas Agravadas a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MIGUEL MIRANDA titular del DNI 18.370.865, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: «Bahía Blanca, 14 de agosto de 2017. Por recibida la prueba ofrecida por la Defensoría Oficial, agréguese y téngase presente, y, siendo que la Defensa Oficial no ha aportado el domicilio actual del imputado de autos, Miguel Miranda, quien no ha podido ser notificado de la resolución de fs. 138/vta., desconociéndose por consiguiente su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha y cítese al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5° de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese telefónicamente al Ministerio Público Fiscal y a la Defensoría Oficial. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro.» Bahía Blanca, 14 de agosto de 2017. Fausto Hernán Reguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.902 / ago. 28 v. sep. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France, en la causa: «B. E s/Abrijo», Expte. 11375, notifica y emplaza por el plazo de 10 días para que dentro del plazo de 10 días comparezca la Sra. VALERIA BENÍTEZ y/o el Sr. BENÍTEZ ORLANDO y/o cualquier familiar del niño B. E. S., nacido el 2 de mayo de 2015 en Avellaneda, a estar a derecho y continuar con la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de resolver las presentes conforme las constancias de autos. Avellaneda, 18 de agosto de 2017. Adriana Soledad Barbona, Secretaria.

C.C. 10.117 / ago. 30 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 Segundo Piso de la localidad de Gral. San Martín, Partido Homónimo, en autos «Mena, Gabriel Ignacio s/ Lesiones leves» (IPP 15-00-052075-16), cita por el término de cinco días al imputado GABRIEL IGNACIO MENA bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que así lo ordena: «San Martín, 18 de agosto de 2017. Atento encontrarse recopilados en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a Gabriel Ignacio Mena (DNI 26.938.981, nacido el día 22/02/1979 en San Nicolás, instruido, argentino, soltero, de ocupación ayudante de albañil, hijo de Emilio Paulino (f) y de Irma Esther Laprida (v), a la audiencia prevista por el Art. 308 del CPP, y en razón que resulta desconocido su paradero conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, cítese por edictos a la nombrada, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.» Fdo. Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaría, 18 de agosto de 2017. Lorena B. Pieralisi, Secretaria.

C.C. 10.105 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Estanga, cita y emplaza a DELLAMARTE SANTINO MARCOS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 62328-16, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, y robo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2017, Spinelli Laura Andrea, Secretaria.

C.C. 10.114 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GIMÉNEZ MARTÍN RICARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3-15352-16, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, Lesiones Leves, Daños bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.115 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a ROMERO LUCIANO RAÚL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3732-17 (RI 7194/4), seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.116 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Dr. Luis Miguel Gabian Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a DUARTE MARTÍNEZ LUIS HÉCTOR, en causa N° 622-13 seguida, en orden al delito de Robo Calificado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector «A» de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Luis Miguel Gabian Juez. Banfield, 17 de agosto de 2017 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 10.118 / ago. 30 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dpto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. LÓPEZ MICAELA, DNI 39.803.432, para que se presente a estar a derecho en los autos «López Martina s/Abrijo» (Expte. N° 66.219) como así también se notifique de la resolución de fecha 4 de agosto de 2017, obrante en los autos, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de la niña López Martina en

caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hija, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, 16 de agosto de 2017. Karina Alejandra Callegari, Secretaria.

C.C. 10.181 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MAXIMILIANO MATÍAS RODRÍGUEZ, sin apodos, DNI 34.575.916, argentino, nacido en Carmen de Areco, el día 16 de mayo de 1989, soltero, changarín, hijo de Sergio Ricardo y de Elba Adriana Mansilla, con último domicilio registrado en la causa en calle Castelli entre Matheu y Larrea, de Carmen de Areco, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1056/17-3241 que se le sigue por el delito de Desobediencia, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 12 de julio de 2017. Visto lo informado por el Actuario y atento al informe de la Comisaría de Carmen de Areco, de fs. 46 y 51, cítese por cinco días al encausado Rodríguez Maximiliano Matías para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 10.173 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SERGIO MARTÍNEZ, de 28 años de edad, sin contar con más datos personales, para que dentro del término de cinco días se notifique de la resolución dictada en la causa 4-285 que a continuación se transcribe: "Mercedes, 10 de julio de 2017. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal contravencional, en la causa Nro. 4-285 del registro del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 Deptal., y sobreseer a Martínez Sergio en orden a la infracción al art. 74 Inc. "A" Dec. Ley 8.031 (Art. 32 y 33 del Decreto Ley 8.031/73). Notifíquese." Fdo. María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.174 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VÍCTOR RICARDO MAURTUA CÉSPEDES, peruano, nacido el 4 de agosto de 1991 en Trujillo, Perú, instruido, ayudante de albañil, soltero, domiciliado en calle Av. Gaona N° 2945 piso 8 Dpto. 28 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Víctor Mauritua y de Carmen Céspedes, respecto de la causa 1078/14-2056 para notificarse de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 14 de marzo de 2017 ... Resuelvo: Tener por extinguida la acción penal en relación al proceso motivo de la presente causa N° 1078/14-2056 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamental y en consecuencia sobreseer a Víctor Ricardo Mauritua Céspedes en relación al delito de Tenencia de Estupefacientes (Art. 323 inc. 1° del CPP). Notifíquese, regístrese y líbrese las comunicaciones del caso." Fdo. María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional. Ante mí; Marina Rosales, Auxiliar letrada.

C.C. 10.175 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JULIO CÉSAR VIDAL, DNI 39.761.674, argentino, hijo de Ángel Rafael y de Gladys Catalina Verón, nacido en la Ciudad de Buenos Aires el día 27 de febrero de 1996, con último domicilio registrado en la causa en calle Facundo Quiroga 1668 de Paso del Rey, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 478/17-3214 que se le sigue por el delito de Robo Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 12 de julio de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Paso del Rey, a fs. 35/36, cítese por cinco días al encausado Vidal Julio César para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 10.176 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN MANUEL ROIG, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 37.372.409, apodado "pipi", instruido, soltero, empleado rural, nacido el 6 de agosto de 1993 en Carlos Casares (B), hijo de Guillermo Saavedra y de Eva Beatriz Roig, domiciliado en calle Belgrano s/n de 12 de Octubre, Partido de 9 de Julio, para que dentro del término de cinco días

comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1565-2016-2895 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de agosto de 2017. Atento a lo informado por el Patronato de Liberados a fs. 193, cítese por cinco días al encausado Juan Manuel Roig para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste." Fdo.: María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.177 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RAÚL ADRIÁN JIMÉNEZ, argentino, nacido el 14 de julio de 1982 en Morón, de 35 años de edad, hijo de Raúl César Jiménez y de Lucía Margarita Cabrea, soltero, pintor, titular del DNI 29.699.558, con último domicilio en calle Colón N° 2960 entre Elcano y Stepenson, de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3211 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por meriede Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, agosto de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno II Trujuy, a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Jiménez Raúl Adrián para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional." María E. Rebagliati, Auxiliar Letrada. Secretaria, 16 de agosto de 2017.

C.C. 10.178 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RODRIGO MARTÍNEZ MAIDANA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-36-2017 - 5806 - "Maidana Martínez Rodrigo Ismael s/ Abuso Sexual, Exhibiciones Obscenas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de agosto de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rodrigo Martínez Maidana, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva, Jueza momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2." Secretaria, 18 de agosto de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 10.179 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio José Chaminade, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3473 (I.P.P. 10-00-033411-11) seguida a RAMÓN DANIEL MEDINA por el delito de Robo Agravado por el uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada (tres hechos), Robo Agravado por el uso de Arma de Fuego, todos ellos en Concurso Real entre sí, del registro de esta Secretaría, cítese y emplázase al nombrado Medina, hijo de Omar Ramón Medina y de Carlota Marina Leiva, argentino, soltero, nacido el día 19 de junio del año 1993 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nro. 35.756.231, con último domicilio en la calle Alejandro Posadas Nro. 2664, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, a fin de que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación del presente, a este Tribunal sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown -Edificio Tribunales-, primer piso, sector "K" de esta ciudad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación la parte pertinente del pronunciamiento a notificarse: "En la ciudad de La Plata, los 13 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, doctores Carlos Ángel Natiello, Mario Eduardo Kohan y Ricardo Ramón Maidana, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa N° 76.382 de este Tribunal, caratulada "Medina, Ramón Daniel s/ Recurso de Casación". (...) Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Cuarta del Tribunal Resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por la señora Defensora Oficial, Doctora Mercedes Conti, en favor de Ramón Hernán Medina. II.- Por mayoría, casar el pronunciamiento impugnado, remitiendo copia de la presente al Tribunal Criminal Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, a fin de que resuelva, teniendo en cuenta los parámetros aquí fijados, como así también a la Sala I del Departamento Judicial Morón para su conocimiento, sin costas

en esta instancia. (...); y el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 18 de agosto de 2017. Por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal, en atención a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ramón Daniel Medina por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Claudio José Chaminade. Presidente." Secretaría, 18 de agosto de 2017. María De La Paz Vergara, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.183 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ZELARAYÁN PRELIS JOSÉ GUILLERMO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cam. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-48081-09 (N° interno 3713) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 16 de agosto de 2017. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Zelarayán Prelis José Guillermo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Analia Di Giacomo Auxiliar Letrada." Secretaría, Banfield, 16 de agosto de 2017.

C.C. 10.186 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a NORBERTO SILVESTRE SOSA, en causa N° PP-07-00-066767-10/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2016, Vista y Considerando ... Por todo ello, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa seguida a Norberto Silvestre Sosa por el delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño (artículo 45; 55, 59 inciso tercero, 62 inciso segundo, 183 y 239 del Código Penal). II- Sobreser Totalmente a Norberto Silvestre Sosa en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese y notifíquese." Fdo. Laura V. Ninni, Jueza. Ante mí. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2017, Atento lo informado a fojas 111, notifíquese a Norberto Silvestre Sosa de la resolución de fojas 107/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste." Fdo. Laura V. Ninni, Jueza de Garantías, Ante mí. Pablo D. Bravo, Secretario.

C.C. 10.188 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Méndez, Secretaría Única a cargo del Dr. Alcides Rioja, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 576, 4º piso de Mercedes (B), en autos caratulados "Municipalidad de Moreno c/Caprara, María E. s/ Materia a Categorizar - otros juicios" (expediente número 83.190), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a la Sra. MARÍA ELENA CAPRARA para que en el término de quince días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial que la represente en el proceso. Mercedes, 18 de octubre de 2016. Josefina C. Ajuriagoeasco, Abogada Secretaria.

C.C. 10.193 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 30/5/2017 en autos caratulados: "Ferri Martín s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 19269), se ha Decretado la Quiebra de MARTÍN FERRI, DNI 30.980.879, con domicilio en Av. Juan de Garay 2746, PB B, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 5/9/2017 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCQ los días 19/10/2017 y 5/12/2017 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Francisco Vázquez, pudiendo los acreedores presentar sus

pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Acassuso 681, San Isidro o -a todo evento- en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 13 a 16. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. San Isidro, 10 de agosto de 2017. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 10.224 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro; cita y emplaza a FÉLIX EUCLIDES NÚÑEZ OLARIAGA, con último domicilio en El Zonda 2369 de la localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3648, que se le sigue por Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de Agosto de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 302/305 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Félix Euclides Núñez Olariaga, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Particular, Dr. Mejuto Medrano y el Sr. Agente Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario." Secretaría, 18 de agosto de 2017. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.225 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALDANA AYLÉN SANDOVAL, con último domicilio en real: calle 24 de Febrero N° 1846, Presidente Derqui, de la localidad y partido de Pilar, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3574, que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas y Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de agosto de 2017. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 116 y 120; y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Aldana Ayelén Sandoval cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor O Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario." Secretaría, 23 de agosto de 2017.

C.C. 10.226 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FEDERICO EZEQUIEL INZAURGARAT, con último domicilio en Calle Federico Leloir s/n, Pilar, Barrio Carabassa de la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3678, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de Agosto de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 118, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Federico Ezequiel Inzaurgarat, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario." Secretaría, 18 de agosto de 2017. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.227 / sep. 1° v. sep. 7

POR 2 DÍAS - Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Minería y Sucesiones N°5, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Iván Sosa Lukman, sito en calle Juramento N° 190 4º piso, de esta ciudad, en autos caratulados: "Tivonchuk, Nelly c/ Blas, Eva y

Otros s/ Usucapión" Expte. N° 15114-16; cita y emplaza a los herederos de EVA BLAS, DNI 717.274 y herederos de ÁNGEL ROBERTO BLAS, DNI 4.654.016 para que en el plazo de 30 días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (Artículos 145 y 343 del Código Procesal). San Carlos de Bariloche, 17 de agosto de 2017. Iván Sosa Lukman, Secretario.

C.C. 10.233 / sep. 1° v. sep. 4

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria N°PP-06-00-036104-16/00 caratulada: "Marcelo Pérez s/ Abuso de Armas y Amenazas", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 15 de agosto de 2017. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de MARCELO PÉREZ, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 31/32 por el plazo de cinco días (Art 129 del C.P.P.). Fdo. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 31/32: "La Plata, 11 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver el recurso de apelación en subsidio deducido por el señor Defensor Oficial doctor Manuel Alberto Bouchoux, contra la resolución obrante a fs. 7/8 que no hace lugar a la eximición de prisión deducida en favor del imputado Marcelo Alejandro Pérez, en el marco de la I.P.P. N° 36.104-16 ... Y Considerando ... Por ello, el Tribunal resuelve: no hacer lugar al recurso de apelación traído por la Defensa Oficial, y en consecuencia, confirmar el auto obrante a fs. 7/8 de la presente incidencia, en cuanto no hace lugar a la eximición de prisión deducida en favor del imputado Marcelo Alejandro Pérez, ello en el marco de la I.P.P. N° 36.104-16 de la U.F.I. N° 11, correspondiente al registro del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, por los fundamentos expuestos (Arts. 148, 151, 169 -a contrario-, 171, 185, 186, 187, 188 y ccs. del C.P.P.)... Fdo: Carlos Ariel Argüero, Carlos Alberto Ocampo. Jueces de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". La Plata, 15 de agosto de 2017. Federico Guillermo Atencio, Juez.

C.C. 10.236 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a SALINA EMILIANO ESTEBAN, argentino, DNI 29.949.112, hijo de Salina Miguel Esteban y de Baldi Lilianna Esther, con último domicilio conocido en calle Guido Spano N° 2531, Barrio Libertad, en la localidad de Cañuelas, en causa N° 5749-3 seguida al nombrado por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves Calificadas -inc. 11 Art. 80- para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de agosto de 2017. Téngase presente lo solicitado por la Fiscalía a fs. 74 y lo manifestado por la defensa a fs. 75. Previo a resolver, e ignorándose el lugar de residencia actual del imputado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CP.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Jueza." Leandro Gastón, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.237 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-4491-13 caratulada: "TORRES ALFREDO RICARDO s/ Tentativa de Robo Agravado", a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 departamental, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 8 de junio de 2017. Resuelvo: II. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a Alfredo Ricardo Torres en la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-04491-13 por no haber cumplimentado con la condición compromisorio de la realización de 90 horas de trabajo no remunerado en favor de una institución pública (Art. 76 ter., 4to. párr., segunda parte del C.P.) y elevar a juicio la presente respecto de Alfredo Ricardo Torres en orden al delito de Tentativa de Robo Doblemente Calificado por su Comisión en Poblado y en Banda y por la Participación de un Menor de Edad en los términos de los Arts. 42, 167 inc. 2° y 41 quáter del C.P. Fdo. Fernando Mateos. Juez". La Plata, 8 de junio de 2017. Juan Ignacio Menucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.238 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 941-16 caratulada: "Duarte Mario Omar s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas, Lesiones Graves Calificadas (Inc. 110 Art. 80), Violación de Domicilio y Desobediencia", cita y emplaza al imputado MARIO OMAR DUARTE a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 14 de agosto de 2017. Miryam E. Llodra, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.239 / sep. 1° v. sep. 7

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, 1° piso de la localidad de San Justo, en los autos caratulados: "MACIEL MARÍA MERCEDES s/ Cambio de nombre", Expte. N° LM 36261/2016 notifica lo resuelto: "San Justo, 3 de febrero de 2017 ... Asimismo, conforme lo normado por el art. 70 del C.C.yC.N., publíquese el pedido formulado en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses ... Fdo. Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, Juez". Mariela Alejandra Colamussi, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.228 / 1° v. sep. 1°

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza a AGROGANADERA BELL S.R.L. para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda y conteste la demanda en autos: "Fontana, Néstor Adrián c/Agroganadera Bell S.R.L. y otro s/Cobro Ejecutivo", Expte.: 36/2014, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado para que lo represente. San Nicolás, 19 de junio de 2017. Mariela A. Benigni, Abogada.

L.P. 24.206 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Álvarez Fernández, María Clarisa y otro c/ Guidi, Carlos Ricardo y otros s/Prescripción adquisitiva de Dominio" cita y emplaza por dos días a CARLOS SANTOS FERNÁNDEZ, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquél que se considere con derechos en relación con el bienes objeto de autos. Los inmuebles de referencia se encuentran ubicados en la intersección de las calles Guiraldes y Alte. Brown de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circ. I, Sección B, Quinta 12, Manzana 12 e, Parcelas 18 y 19 de la ciudad y partido de Monte, Matrículas 2797 y 9374, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 11 de agosto de 2017. Silvana M. Brea, Abogada.

L.P. 24.171 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, hace saber que en autos "CONTRERAS IGNACIO GABRIEL s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 55598, con fecha 16/08/17 se ha resuelto fijar como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 Ley 24.522 la del 4/09/2017; para la presentación del informe general (art. 39 Ley 24.522) el 02/10/2017; como fecha de vencimiento del "Período de Exclusividad" el 24/04/2018 y como fecha de la "Audiencia Informativa" -de ser necesaria- la del 17/04/2018 a las 12:00 hs. (arts. 43 y 45 Ley 24.522). La Plata, 24 de agosto de 2017. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.234 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, hace saber que en autos "NER VERÓNICA s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 55996, con fecha 16/08/17 se ha resuelto fijar como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 Ley 24.522 la del 4/09/2017; para la presentación del informe general (art. 39 Ley 24.522) el 02/10/2017; como fecha de vencimiento del "Período de Exclusividad" el 24/04/2018 y como fecha de la "Audiencia Informativa" -de ser necesaria- la del 17/04/2018 a las 12:00 hs. (arts. 43 y 45 Ley 24.522). La Plata, 24 de agosto de 2017. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.235 / sep. 1° v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 55 N° 763, a cargo de la Dra. Rosario Rocca, Juez, en autos caratulados: "Saldarriaga, Clavijo Luis Enrique c/ Aranda, Olga Doris s/ Divorcio Vincular Contradictorio", Expte. N° 27483, notifica a OLGA DORIS ARANDA, D.N.I. 20.849.281, la Sentencia recaída en las presentes actuaciones: "La Plata, 22 de mayo de 2015. Y Vistos: estos autos caratulados: "Saldarriaga Clavijo Luis Enrique c/ Aranda, Olga Doris s/ Divorcio Contradictorio", que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata, a mi cargo. Res N° 2963/11 SCJ, de los que: Resulta: ... Considerando: Fallo: 1°) Haciendo lugar al divorcio vincular planteado por Luis Enrique Saldarriaga Clavijo contra Olga Doris Aranda por la causal objetiva de separación de hecho (Art. 214 inc. 2° del C. Civil); 2°) Declarando disuelta la sociedad conyugal, con efecto retroactivo al día 10 de noviembre de 2014, fecha de la notificación de la demanda (Art. 1306 Código citado), diligencia que se cumplió en el domicilio de calle 30 N° 2078 de la localidad de La Plata (v. fs. 106/108); 3°) Imponiendo las costas de la acción a la demandada en su condición de vencida (arts. 68 y 69 del Código de rito), a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Jorge A. Campano (T° XXXV F° 411 CALP, CUIT N° 20-16.025.939-7), en la suma de pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500), con más los aportes de ley (Arts. 1, 9, 10, 16, 17, 54, 57 Ley 8.904). Firme la presente y previo cumplimiento de la 21 Ley 6.716 T.O. Ley 12.526, el Actuario expedirá la documentación pertinente a los fines de la correspondiente inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Juez. "La Plata, 30 de junio de 2017. Habida cuenta de haberse agotado las instancias contempladas en el Art. 145 de Código Procesal las que dieron resultado negativo a fin de conocer el domicilio de la demandada Olga Doris Aranda, practíquese por edictos la notificación de la sentencia de fs. 118/119 que se publicará en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, por el plazo de dos días (Arts. 145 ss. y cc C.P.C.C.). Firmado: Dra. María del Rosario Rocca, Juez. Juan Pablo Roncati, Secretario.

L.P. 24.275 / sep. 1° v. sep. 4

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por cinco días a HÉCTOR OMAR CALZIA CUIT 20-23296075-3 a comparecer en juicio "Expte. N° 143764/15 Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/ Calzia Héctor Omar s/ Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones, 3 de agosto de 2017. José Palacio, Secretario.

C.F. 31.334 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por cinco días a DROGUERÍA Y DISTRIBUIDORA ZEUS S.A. CUIT N° 30-71046758-3 a comparecer en juicio" Expte. N° 105039/16 Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/ Droguería y Distribuidora Zeus S.A. s/ Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones. José Palacio, Secretario.

C.F. 31.335 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Sr. Juez Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, CABA, hace saber que en los autos caratulados "CERVIGNI LUCAS SERGIO s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 10.772/2017), (CUIT 20-29531842-3), el 12 de julio de 2017 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de referencia. Se hace saber a los señores acreedores que hasta el día 22/09/2017 podrán verificar sus acreencias ante la síndico María Inés Palermo, con domicilio constituido en Florida 336, 2°, "203", CABA, teléfono 4325-1933 (N° 11B). La síndico presentará los informes previstos en los artículos 25 y 39 de la Ley 24.522 los días 6/11/2017 y 20/12/2017 respectivamente. Audiencia informativa: 19/06/2018 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 7 de agosto de 2017. Guillermo M. Fesaresi, Secretario.

C.F. 31.333 / ago. 31 v. sep. 6

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a OLIVERA CAYETANO y/o a sus herederos o quienes se consideren con derecho con relación a los Inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción V,

Sección A, Manzana 32, Parcelas 3, 10 y 9; Circunscripción V, Sección A, Manzana 32, Parcelas 4 y 9 de General Alvarado (33), Prov. de Buenos Aires, para que en el término de 10 diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto., (Art. 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. C/Olivera Cayetano S/ Usucapión", Expediente Número 60466. Mar del Plata, 23 de junio de 2016. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.345 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Departamento Judicial Mar del Plata, cita y/o emplaza al Sr. MINOTTI PEDRO y/o herederos y/o a quienes se consideren con derecho, con relación a los Inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción V, Sección E, Manzana 431, Parcelas 3, 4 y 5 de General Alvarado (33), Prov. de Bs. As., inscriptos al Folio 295 del año 1889, para que en el término de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho y constituya/n domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de designarse/s Defensor al de Pobres y Ausentes que por turno corresponda de este Departamento Judicial en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. C/Minotti Pedro S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", Expediente N° 108488. Mar del Plata, 26 de octubre de 2016. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.343 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y/o emplaza a CHARREL PEDRO y/o herederos y/o a quienes se consideren con derecho, con relación a los Inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción V, Sección B, Manzana 126, Parcela 3, de General Alvarado (33), Prov. de Buenos Aires, para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (Art. 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. C/Charrel S/Usucapión", Expediente N° 60490. Mar del Plata, 26 de abril de 2017. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.344 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Departamento Judicial Mar del Plata, cita a MIGNABURU JUAN C. y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho, con relación a los Inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción V, Sección E, Manzana 432, Parcelas 1 a 10 de General Alvarado (33) Prov. de Buenos Aires, para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (Art. 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. C/Mignaburu Juan C. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente N° 108487. Mar del Plata, 29 de junio de 2016. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.346 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a BRUSSONE SANTIAGO y/o sus herederos, con relación al Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección E, Manzana 392, Parcelas 4 y 5 de General Alvarado (33), Prov. de Buenos Aires, para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (Art. 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. C/Brussone Santiago s/Usucapión", Expediente N° 60459. Mar del Plata, 17 de mayo de 2017. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.347 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a LARREDE PEDRO y/o a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho, con relación a los Inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción V, Sección B, Manzana 126, Parcela 1 de General Alvarado (33) Prov. de Buenos Aires, para que en el término de 10 (diez) contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. (Art. 145, 146, 147 y 341 CPC). "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/Larrede Pedro s/Usucapión", Expediente N° 60465. Mar del Plata, 1 de agosto de 2016. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.348 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a ESCOBAR ANTONIO y/o sus herederos, con relación al Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección E, Manzana 458, Parcelas 1 a 4 de General Alvarado (33), Prov. de Buenos Aires, para que en el término de 10 (diez) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Depto. (Art. 145, 146, 147 y 341 CPC), en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Escobar Antonio s/ Usucapión", Expediente N° 60461. Mar del Plata, 17 de mayo de 2017. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.349 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a MARÍA MATTOS DE MASCHWITZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de La Plata bajo el N° 10.667, folio N° 718, año 1910, serie A, tomo 3 de General Alvarado (Circunscripción V, Sección C, Manzana 257, Parcela 1/10, de General Alvarado (33) y según su título como lotes 1 a 10 de la Manzana pp de la sección 7), para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial, en los autos: "Agropecuaria Mar del Sur S.A. c/ Mattos De Maschwitz María s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente: 13243. Mar del Plata, 31 de julio de 2017. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

M.P. 35.350 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1 de Mar del Plata, en autos "Suc. de Paez Ciria c/ Fanara José Domingo s/ Presc. Adquisitiva. N° 114286, cita a quienes resulten ser herederos del Sr. JOSÉ DOMINGO FANARA y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Sección I, Manzana 107, Parcelas 16 y 17, matrículas respectivas 26.360 y 26.361 del Partido de General Pueyrredón, partidas catastrales 78.290 y 78.291 (045) ubicado en calle Stella Maris -hoy calle Menghin N° 6.762 - Barrio Parque Peña de Mar del Plata, para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 2 de febrero de 2017. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.357 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia Civil y Comercial N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 2 de junio de 2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de PÉREZ LUIS MARCELO (DNI 22.944.115), domiciliado en calle Alte. Brown N° 4096 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Adriana Gabriela Giacomini, con domicilio en calle San Luis N° 2776. Presentación de verificaciones hasta el 28 de noviembre de 2017 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 17. Fijar los días 15 de febrero de 2018 y 29 de marzo de 2018, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 14 de agosto de 2017. Emanuel A. Eleno Ventimiglia, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.371 / sep. 1° v. sep. 7

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados Gómez Sara c/ Santa Teresa Sociedad en Comandita por Acciones s/ Usucapión, cita a SANTA TERESA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre el inmueble sito en Honduras entre Hungría y Sud África NC: Partido Pilar, C IX, S: Z, M 7, P: 18, P.I: 125.803. Superficie 303 mts. 20 dms. cdos. medidas 10 mts. de fte. por 30 mts. 32 cm de fdo. Linderos. Por su fte. al SO calle al NO lote 19, al NE fdo lote 7 al SE lote 17 bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. San Isidro, 9 de agosto de 2017. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 41.417 / ago. 29 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUARTE CATALINA GABRIELA

a los fines de poner en conocimiento sobre la petición de cambio de nombre formulada por los Sres. María Lourdes de Torres y Fernando Javier Ruarte en representación de su hija menor de edad Catalina Gabriela Ruarte, haciendo saber, asimismo, que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. San Isidro, 12 de julio de 2017. Ludmila Ritacco, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.447 / 1° v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Santaliz Miguel Marcelo c/ Xamena Fernando Jaime y otro/a s/ Ejecución honorarios" (Expte. N°19317/13), cita de venta al ejecutado FERNANDO JAIME XAMENA, D.N.I. N°30.034.307 para que en el plazo de 5 días oponga las excepciones que se considere con derecho, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en caso de silencio (Art. 503 del C.P.C.). María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 41.472 / sep. 1° v. sep. 4

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús, en los autos caratulados "Ciferri Umberto S/ Ausencia con presunción fallecimiento", Exp. 40.269/14, ha dispuesto citar y emplazar al Señor UMBERTO CIFERRI, argentino, nacido el día 6 de septiembre de 1942; hijo de Ciferri Umberto y de María Luisa Duboux, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Lanús, 29 de mayo de 2017. Dr. Daniel C. Chaves, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.472 / ago. 28 v. sep. 1°

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en los autos: "De la Iglesia Germán Antonio y otros c/Bordelois y Larrouy Pedro G. y otros s/Prescripción Adquisitiva" Exp. 36.669, cita y emplaza a MARÍA CRISTINA GANUZA y a MARCELO GANUZA para que dentro del plazo de trece días se presenten a contestar la demanda y constituir domicilio, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación, se les nombrará al Defensor Oficial para que los represente y si se presentaren sin constituir domicilio, se tendrá por tal el de los estrados del Juzgado. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.244 / sep. 1° v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Bahía Blanca cita y emplaza por diez (10) días a los herederos o representante legal de DIONISIO JAVIER IZNARDO, DNI 21.798.678, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Brian Néliida Mabel c/Iznardo Dionisio Javier y Otro/a s/Pretensión Indemnizatoria - Otros Juicios N° 9897" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Arts. 34 inc. 5, 135 inc. 5, 15, 146 y 147 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 9 de mayo de 2017. Fernando Norberto García, Secretario.

B.B. 58.265 / sep. 1° v. sep. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. FACUNDO JONATAN ACEVEDO, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Acevedo Facundo Jonatan s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° 115.830, para que dentro del plazo de un día días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1 del C.P.C. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2017. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

B.B. 58.270 / sep. 1° v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. DARIÓ ENRIQUE DÍAZ, DNI 27.537.992, para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Díaz Darío Enrique s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 104.569 a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código y de nombrarse Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca 26 de mayo de 2017. Fdo. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.271

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. MARIO ANTONIO ESMOLI, DNI 32.985.899, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Esmoli Mario Antonio s/Cobro Sumario Sumas Dinero" Expte N° 68.612, a fin de que dentro del plazo de diez días tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 16 de abril de 2017. Fdo. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.272 / sep. 1° v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a BENÍTEZ ESPÓSITO, HUGO MARCOS EMMANUEL a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: "Garbarino S.A.I.C.e.I. c/Benítez Espósito, Hugo Marcos Emmanuel s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 109.379), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 17 de agosto de 2017. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.278

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Púan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio Ruiz Moreno, Secretaria única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "Kler, Silvia Liliana c/Posada De Martino, Rumalda s/Usucapión", cita y emplaza a RUMALDA POSADA y/o RUMALDA POSADA DE MARTINO y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 17, Parcela 4-A, Folio 3802, año 1902, Serie B, ubicado en la ciudad de Púan, Partido de Púan, a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Púan, 23 de agosto de 2017. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

B.B. 58.280 / sep. 1° v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Comité de Administración Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Alaggio, Alfonso Raymundo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 47151), cita a los herederos de ALFONSO RAYMUNDO ALAGGIO, DNI 5.479.559, CUIT 23-05479559-9, a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1 del C.P.C.C. y a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo código y nombrarle Defensor al Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2017. Dra. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

B.B. 58.286

8. MORÓN**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, de Morón en autos "Herederos de García Filomeno c/ Ocupantes y Subinquilinos s/ Interdicto de Recobrar" exp. 67061, emplaza a HÉCTOR OSCAR ÁLVEZ y LORENA PAOLA MOLINA para que en el término de cinco días comparezcan a autos a estar a derecho en los términos del auto de fs. 89, bajo apercibimiento de interpretarse que su silencio constituye una aprobación del pedido de conclusión del proceso. Morón, 11 de julio de 2017. Cynthia L. Santellán, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.024 / ago. 31 v. sep. 1°

9. MERCEDES**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza a los herederos de NORA INÉS ASTOBIZA para que comparezcan a tomar intervención en los autos: "Di Giorgio Alejandro Luis y ot. c/ Astobiza Nora Inés s/ Resolución de Contrato de Compraventa de Inmuebles", expediente N° 78.775, en el

término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes, 16 de marzo de 2017. Julieta Estevena, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.666 / ago. 31 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría única, a cargo del Dr. Alcides Rodolfo Rioja, sito en la calle 27 N° 600 de Mercedes, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza al Sr. PEDRO HUICI por el plazo diez días a efectos de que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos "Guzmán Hortencia Liliana c/ Parra de García Francisca y Huici Pedro s/ Escrituración". Expte. N° 88996 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 2 de julio de 2017, Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 67.675 / sep. 1° v. sep. 4

13. TRENQUE LAUQUEN**T.L.**

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, Dr. Javier Pablo Heredia, cita a DOMINGO LIONI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir designado catastralmente: Circunscripción I, Sección B, Quinta 22, Manzana 22 K, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 4681, Inscripción Dominial N° 2775 Folio 193 v, año 1909 de Daireaux (019), Prov. de Buenos Aires, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días (más la ampliación que corresponda por la distancia) conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código Procesal en autos: "Rodríguez, Modesto Pablo c. Lioni Domingo s/ Usucapión." (Exp. N° 10480-15), bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Daireaux, 11 de mayo de 2017. Cristian Javier González, Secretario.

T.L. 77.887 / sep. 1° v. sep. 4

16. ZÁRATE-CAMPANA**Z-C.**

POR 5 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle 19 de Marzo N° 455, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Y. Moreira, en autos: "Servicios Gastronómicos Pardo S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 27482), en fecha 07/07/2017, se ordenó la apertura del concurso preventivo de SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71084343-7, con domicilio en la calle Suipacha 1738 de la Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en fecha 13-03-2009, Expte. 21209-120394/8/1, legajo 163878, Matrícula 92939. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico, Cdr. Martín Sebastián Dángelo, en su domicilio constituido en la calle Bvd. Sarmiento N° 511 1° piso de Campana, Bs. As. hasta el día 8 de septiembre de 2017, inclusive. Conste. En la Ciudad de Zárate a los 18 días del mes de agosto de 2017. Felicitas Inés Ferrari, Secretaria.

Z-C. 83.670 / sep. 1° v. sep. 7

20. TANDIL**Tn.**

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de HUMBERTO LINDOLFO DEBAT y a quién se crea con derechos al dominio identificado como: Circunscripción I, Sección F, Chacra 254, Manzana 254-x, Parcela 15, Partida N° 23919, inscripto al Folio N° 1999 Año 1951, del Partido de Tandil, ubicado en el paraje denominado "Mi Valle" del Partido de Tandil para que se presente en los autos "Fabián Santiago c/ Debat Humberto Lindolfo s/ Prescripción Adquisitiva Larga (N° 48.468)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Tandil, 8 de agosto de 2017. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.451 / ago. 25 v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juez. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos y/o representante legal del demandado NORBERTO JOSÉ MAGIORANA para que se presente en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Langecker Carlos Alberto y Otros s/ Cobro Ejecutivo (Expte. N° 38.796)" a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Tandil, 22 de agosto de 2017. Silvia Verónica Polich, Secretaria.

Tn. 91.472 / sep. 1° v. sep. 4